

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 958/2

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 19 FEB. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12 del asumo del Sr. Y el Memorandum N° 20/2014 DE FECHA 05-02-2014 del Sr. Franklin Benavente y con el V° B° Sr. Administrador.

CONSIDERANDO :

La MUNICIPALIDAD ha programado la realización del Evento "VIAJES DE TURISMO PARA FAMILIAS DEL SECTOR RURAL", se requiere contratar los servicios por 03 Presentaciones artísticas.

DECRETO :

PRIMERO: APRÚEBESE, Contrato a Honorarios por Presentaciones Artísticas en la actividad , "VIAJES DE TURISMO PARA FAMILIAS DEL SECTOR celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION y Don PASCUAL GARRIDO MUÑOZ, R.U.T. 6.294.586-9, de fecha 11 de Febrero del 2014, en los términos allí estipulados.

SEGUNDO: IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
3. C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. PERSONAL
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADA

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/ILM/cmm.-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 11 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **PASCUAL GARRIDO MUÑOZ**, Cédula de Identidad 6.294.586-9, con domicilio en Calle Santa María N° 297 Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la "VIAJES DE TURISMO PARA FAMILIAS DEL SECTOR RURAL" programada por la Municipalidad de Constitución para los días 19 de Enero, 19 de Febrero y 02 de Marzo del 2014, se contratan los servicios de Don **PASCUAL GARRIDO MUÑOZ**.

SEGUNDO: El mencionado prestador de servicios se compromete a realizar 03 presentaciones artísticas los días antes señalados en "VIAJES DE TURISMO PARA FAMILIAS DEL SECTOR RURAL", en los días y horario a definir por la Municipalidad.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará al representante la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más impuesto, por la labor antes señalada.

CUARTO: El mencionado artista será supervisado por el Administrador Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **PASCUAL GARRIDO MUÑOZ**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **PASCUAL GARRIDO MUÑOZ** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.



PASCUAL GARRIDO MUÑOZ
R.U.T. 6.294.586-9



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PCB/ROG/CAS/ILM/cmm